



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MARCHAL

Administración

## Corrección errores

Corrección errores anuncio publicado en el B.O.P. nº 44 de 5 de marzo de 2024, Bases selección Picga.

Juan Manuel Valdivia Morillas, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Marchal hace saber que por Resolución de Alcaldía número 2024-0152 de 04 de julio de 2024 dice:

Advertido error material en el Anuncio publicado en el B.O.P. de Granada n.º 44 de 5 de marzo de 2024, de publicación de bases para la selección de educador/a de centros sociales para el “Plan Integral con la Comunidad Gitana de Andalucía”, en la **Base Primera. Objeto de la Convocatoria,**

Donde dice:

“como funcionario/a interino/a a tiempo completo para el programa de Plan Integral con la Comunidad Gitana Andaluza, al amparo de lo previsto en el artículo 10.1.c) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, ...”

Debe decir:

“como funcionario/a interino/a a tiempo parcial para el programa de Plan Integral con la Comunidad Gitana Andaluza, al amparo de lo previsto en el artículo 10.1.c) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, ...”

En Marchal a 4 de Julio de 2024

Firmado por Juan Manuel Valdivia Morillas Alcalde Presidente.